

COOPERACIÓN CON BRASIL – ORGANIZACIÓN DE TALLERES Y SEMINARIOS 2014

DATOS CONVOCATORIA

Título	ORGANIZACIÓN DE TALLERES Y SEMINARIOS – COOPERACIÓN UNIVERSITARIA CON BRASIL 2014
Objetivo	Favorecer e incentivar la cooperación entre grupos españoles y brasileños mediante la realización de proyectos conjuntos con la finalidad de que grupos que aún no tiene establecida una línea de investigación conjunta puedan ponerse en contacto para iniciar las bases de un futuro proyecto conjunto.
Entidad convocante	Ministerio de Educación Cultura y Deporte
Web	Ministerio de Educación Cultura y Deporte
Plazo	Plazo entidad financiadora: Desde el 24 de julio hasta las 14 horas del 13 de agosto. ¡Las solicitudes se cumplimentarán por el investigador responsable del grupo español. Una vez cumplimentada deberán firmarse mediante alguno de los siguientes sistemas: DNI-e, certificado electrónico o con claves concertadas que al registrarse en la sede https://sede.educacion.gob.es se proporcionarán a los solicitantes que no dispongan de firma electrónica!!

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos para la celebración de talleres y seminarios: 10 ayudas.
Duración	Los proyectos para la celebración de talleres y seminarios deberán realizarse entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2015 y, en ningún caso, podrán ser prorrogados.
Dotación	CONCEPTOS FINANCIABLES (Ver artículo 41 de la convocatoria): 1. Cuando el taller se celebre en Brasil: Gastos de viaje, alojamiento y manutención con un importe máximo de 1.200 euros para gastos de viaje y 88 euros diarios para alojamiento y manutención. La duración máxima de la estancia será de 9 días (incluyendo ida y vuelta) y solo se financiará, como máximo el desplazamiento de cuatro miembros del equipo. 2. Cuando el taller se celebre en España: (ver anexo II de la convocatoria): Máximo de 12.500 euros destinados exclusivamente a los gastos de organización del evento. ✚ Partidas que pueden ser financiadas: personal (únicamente de secretaria o apoyo para la organización); material de laboratorio fungible o visitas de campo imprescindibles; publicaciones de los resultados del taller o seminario; material de oficina para los asistentes; folletos o fotocopias. ✚ En ningún caso, podrá ser solicitada financiación para: cualquier gasto de personal distinto del anterior; pagos a conferenciantes; pausas-café, comidas, etc.; certificados de asistencia; bases de datos, software, páginas web, alquiler de salas, videoconferencias, equipos informáticos, cañones, portátiles o impresoras; material docente, libros, etc.; traducción simultánea.
Requisitos	✚ Investigador Responsable: profesores o investigadores con grado de doctor y vinculación docente funcional o contractual indefinida y estar en servicio activo. ✚ Miembros del grupo español: profesores o investigadores vinculados funcional o contractualmente a la Universidad a la que esté adscrito el investigador responsable o tener una vinculación con la misma como becario. El requisito de vinculación se ha de cumplir en el plazo de presentación de solicitudes y en caso de vinculación no indefinida, será imprescindible que la fecha fin del contrato o beca no sea anterior al 31 de diciembre de 2015.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	- Cada grupo participante sólo podrá presentar una solicitud para una de las dos modalidades de cooperación (A o B) . En el caso de las solicitudes para la modalidad B , sólo podrá solicitarse subvención para la celebración de una reunión, en España o en Brasil pero, en ningún caso, se podrá solicitar subvención para talleres o seminarios en ambos países.
----------------------	--



OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
(O.T.R.I.)

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

	<p>- Dado el carácter bilateral del Programa, sólo concurrirán a la fase de selección las solicitudes de proyectos que hayan sido presentadas en ambos países. Los proyectos que solo sean presentados por una de las partes serán desestimados.</p> <p>- La presentación de las solicitudes y las comunicaciones se harán por medios electrónicos, por lo que no hay que presentar ninguna documentación en papel. La documentación a presentar consta de unos formularios a cumplimentar en la propia aplicación y unos documentos, en impreso normalizado, a adjuntar como archivos en formato electrónico (ver artículo 25 de la convocatoria). Inmediatamente después de enviarla y firmarla, debe comunicar su presentación otri@umh.es.</p>
Gestor OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es